

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23536 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 459/2013, con NIG 4109142M20130001343 por auto de 09/06/14 se ha declarado en concurso al deudor ALSHARK & MARINE, S.L., con CIF B-91511782 y con domicilio en calle Conde de Guadalhorce, n.º 21, Alcalá de Guadaíra - 41500, Sevilla.

2º.- Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la letrada doña CECILIA FRANCO ROMERO, dirección calle Lictores, n.º 18, bajo A, 41018 - Sevilla, teléfono 955280188, fax 954064652, Correo Electrónico: cecilia.franco@iureko.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 18 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033536-1